

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Martes, 30 de Mayo de 1995

No. 99

SUMARIO

	Pag
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales.....	1825
UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA	
Certificación.....	1826
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA	
Certificación.....	1828
MINISTERIO DE EDUCACION	
Autorización.....	1830
SECCION JUDICIAL	
Citación.....	1831
Guardadores Ad-Litem.....	1831
Citaciones de Procesados.....	1832
Fede Errata.....	1836

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 3072 - R/F 833961 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 55 tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

José Esteban Morales Sánchez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. - El Secretario General.- W. Genet B.

Es conforme, Managua, 26 de Abril 1995.-Rosario Gutiérrez Ortega.-Director

Reg. No. 3073 - R/F 833997 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 130 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Luder Ismael Morales Navas ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos

y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. - El Secretario General.- W. Genet B.

Es conforme, Managua, 17 de Noviembre 1994.-
Rosario Gutiérrez Ortega.- Director

Reg. No. 3075 - R/F 833985 - C\$ Valor 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 526 tomo VI d el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Marta Lorena Chávez Mejía ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad en Francés para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. - El Secretario General.- W. Genet B.

Es conforme, Managua, 26 de Abril 1995.-Rosario Gutiérrez Ortega.- Director

Reg. No. 3109 - R/F 919532 - Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 968582 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 132 tomo II del Libro de Registro

de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua .

Por Cuanto:

La Doctora Evelyn Varela Bonilla ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.-

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Anestesiología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León 27 de Marzo de 1995.- Gonzalo Alvarado Acetuno Director.-

UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

Reg. No. 3077 - R/F 968007- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo Folio No. 941 Partida No. 1880 del Libro de de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

María Antonia de la Concepción Bermúdez Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Artes y Letras para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga A., S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello S.J. El Decano de la Facultad Lic. Vida Luz Meneses

Es conforme, Managua, veintiuno de Febrero de 1995.-Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

Reg. No. 3078 - R/F 968006 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo Folio No. 938 Partida No. 1874 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Sylviane Francoise Louise Fournier Natural de Cannes, Departamento de Alpes Maritimes, República de Francia, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Artes y Letras para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga A., S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello S.J. El Decano de la Facultad Lic. Vida Luz Meneses Robleto

Es conforme, Managua, veintiuno de Febrero de 1995.-Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

Reg. No. 3079 - R/F 968005 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo Folio No. 938 Partida No. 1873 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Claudia Patricia Sánchez Barquero Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Artes y Letras para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga A., S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello S.J. El Decano de la Facultad Lic. Vida Luz Meneses Robleto

Es conforme, Managua, quince de Febrero de 1995.-Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

Reg. No. 3110 - R/F 968571 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Upoli,

Certifica

Que en el folio 81 tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Escuela de Diseño que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Politécnica de Nicaragua”

Por Cuanto:

Gloria del Socorro Espinoza Pallavicini Natural Chinandega, Departamento de Chinandega, República

de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de : Diseñadora Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua a los Ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad: Lic. Sergio Denis García El Secretario General: Ing. Emerson Pérez Sandoval

Es conforme, Managua, dieciocho de Abril de 1995.-Roger Joaquín Murillo.- Director Admisión y Registro.

Reg. No. 3111- R/F 968573 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica:

Que bajo Folio No. 818 Partida No. 1633 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

María Lourdes Oporta Suárez Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Sociología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad P. Adán Cuadra S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello S.J. El Decano de la Facultad Lic. Vida Luz Meneses.

Es conforme, Managua, veinticuatro de Julio de 1994.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de

Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

Reg. No. 3074 - R/F 833970 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A.,

Certifica

Que bajo el número 144 Página 72, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Agraria-

Por Cuanto:

Marcos Antonio Pérez Jiménez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la Especialidad de Suelos y Agua para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Guillermo Cruz E. El Decano de la Facultad Georgina Orozco.-El Secretario General Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Lic. Tania Mireya García Gaitán Directora

Reg. No. 3112 - R/F 968010 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A.,

Certifica

Que bajo el número 181 Página 91, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que esta Oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Agraria-

Por Tanto:

Narciso Alberto García Canales ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la Especialidad de Zootecnia para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad Guillermo Cruz E. El Decano de la Facultad Nadir Reyes El Secretario General Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Lic. Tania Mireya García Gaitán Directora

INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. No. 3030 - R/F 833918- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Agraria,

Certifica

El acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Rector en Resolución No 47 del 20 de Diciembre de 1994, que literalmente dice: " El Rector de la Universidad Nacional Agraria, Ing. Guillermo Cruz Escobar, en uso de la Facultad que la ley le confiere y teniendo a la vista el dictamen de la Facultad de Ciencia Animal de la Universidad Nacional Agraria del 15 de Diciembre de 1994, ratifica el dictamen y en consecuencia aprueba la Incorporación Profesional como Médico Veterinario a Olmedo Salomón Cerda Vásquez, de nacionalidad nicaragüense y declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el título de Médico Veterinario extendido por la Universidad "Karl Marx" de Leipzig el 17 de Julio de 1987. La Secretaría General extenderá Certificación de la presente Resolución para su debida inscripción en el Departamento de Registro de la Universidad Nacional Agraria, para su ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta de solicitante. Managua 20 de Diciembre de 1994. Guillermo

Cruz (f) y sello" Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y el cual rola en el folio No. 045 del libro de Resoluciones de la Rectoría e Incorporación de Títulos que lleva esta Universidad y para los efectos de ley se le extiende la presente Certificación .

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de Diciembre de 1994. Ester Carballo Madrigal. Universidad Nacional Agraria Departamento de Registro Registrado en el Libro de Reconocimiento de Títulos Profesionales de la U.N.A Inscripción No.26 Folio 35 Tomo I

Managua República de Nicaragua 13 de Marzo de 1995.-Directora

Reg. No. 3031- R/F 833919 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Agraria,

Certifica

El acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Rector en Resolución No 46 del 20 de Diciembre de 1994, que literalmente dice: " El Rector de la Universidad Nacional Agraria, Ing. Guillermo Cruz Escobar, en uso de la Facultad que la ley le confiere y teniendo a la vista el dictamen de la Facultad de Ciencia Animal de la Universidad Nacional Agraria del 15 de Diciembre de 1994, ratifica el dictamen y en consecuencia aprueba la Incorporación Profesional como Médico Veterinario a Ethel Cruz Suarez, de nacionalidad nicaragüense y declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el título de Médico Veterinario extendido por la Universidad "Karl Marx" de Leipzig el 30 de Agosto de 1988. La Secretaría General extenderá Certificación de la presente Resolución para su debida inscripción en el Departamento de Registro de la Universidad Nacional Agraria, para su ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta de solicitante. Managua 20 de Diciembre de 1994. Guillermo Cruz (f) y sello". Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y el cual rola en el folio No. 044 del libro de Resoluciones de la Rectoría e Incorporación de Títulos que lleva esta Universidad y para los efectos de ley se le extiende la presente Certificación

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de Diciembre de 1994. Ester Carballo Madrigal. Universidad Nacional Agraria Departamento de Registro. Registrado en el Libro de Reconocimiento de Inscripción No.27 Folios 36 Tomo I.

Managua, República de Nicaragua 13 de Marzo de 1995.- Directora

Reg. No. 2813 - R/F 833644 -Valor C\$ 45.00

Certificado

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de Contador Público y Auditor, presentada por el Señor **Mauricio Leonel Pereira Tercero**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Universidad Rafael Landívar, Guatemala, el 15 de abril de 1993 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

Certifica

Que en sesión ordinaria número diez y siete del miércoles tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas del señor **Mauricio Leonel Pereira Tercero**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco. William Genet Barberena
Secretario General

La Suscrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, Certifica que: El título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, del Señor **Mauricio Leonel Pereira Tercero** y el Certificado de Incorporación, fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 172, Folio, 230, 231, Tomo: I, Managua, ocho de Mayo de 1995.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Rosario Gutiérrez Ortega Directora

Reg. No. 2983 - R/F 833816 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León),

Certifica

El acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Rector en Resolución No. 249 del diez de Julio de mil novecientos noventa, que dice:

"1" Aprobar la solicitud de Incorporación Profesional como Licenciado en Ciencias de la Educación (Trabajo Político-Cultural), a **Henry Wilfredo Vega Mayorga**, de nacionalidad Nicaragüense. En consecuencia: Declárese legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el título de Licenciado en Ciencias de la Educación (Trabajo Político-Cultural), obtenido en la ciudad de Lvov, en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a **Henry Wilfredo Vega Mayorga**, quien cursó sus estudios desde 1982 hasta 1987, en el Centro Superior de Educación Político-Militar de Lovov, donde se le otorgó el 4 de Julio de 1987, el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación (Trabajador Político-Cultural). El cual fe registrado bajo el número 380. Esto se da en base al Decreto No 132, Artos. 1,2,4,y 6 del mismo decreto. La Secretaría General extenderá certificación de la presente resolución para su debida inscripción en la Oficina de Registro, para su ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante. León, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa. **Mauricio Carrion Matamoros**
Secretario General

El Suscrito Director de la oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León hace constar que la presente certificación fue inscrita bajo Acta No. 231, y página No. 147 y Tomo No. 11, del Libro de Incorporación de títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León 08 de Octubre de 1990.-**Manuel Mayorga González**
Director

MINISTERIO DE EDUCACION

AUTORIZACION

Reg. No. 2977 - R/F 833832 -Valor C\$ 45.00

El Ministerio de Educación

Considerando

1.- Vista la solicitud presentada por **José Mauricio Carvajal Rodríguez**, para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público, por un nuevo quinquenio.-

2.- Que para tal efecto presentó Fotocopia de Resolución Ministerial No. 1192, de fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, firmada por el Dr. **William Aguilar Bustamante**, Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación, en la que autorizaba al Sr. **José Mauricio Carvajal Rodríguez**, ejercer la Profesión de

Contador Público por un quinquenio que finalizó el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y tres; Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, firmada por el Lic. Leopoldo R. Vargas, Director Ejecutivo de dicho Colegio, en la que hace constar que el Licenciado José Mauricio Carvajal Rodríguez, se encuentra inscrito en el Libro de Registros de Miembros Activos que lleva esa oficina, bajo el expediente No. 498 Garantía Fiscal de Contador Público No GF (cp)-43242-02-N, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro., extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER).-

Por Tanto

El Ministerio de Educación, en uso de sus facultades,

Resuelve

Unico: Autorizar al Licenciado José Mauricio Carvajal Rodríguez, ejercer la Profesión de Contador Público, por un nuevo quinquenio que finalizará el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de haber cumplido con los requisitos de Ley. Envíese la Póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua. Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Managua, tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Doctor Mario Augusto Ruíz Castillo Asesor Legal

Reg. No. 2666 - R/F 833440 -Valor C\$ 45.00

El Ministerio de Educación

Considerando

1.- Vista la solicitud presentada por el Sr. Alfonso Deshón, en su calidad de Presidente de la Sociedad Intermediadora de Crédito S. A., Sicredito, ha presentado a este despacho solicitud de Derechos de Autor y Registro del siguiente documento de evaluación socio económica para el programa de crédito de la pequeña y microempresa que se está desarrollando a través de Sicredito Interbank. Programa de Crédito a la Pequeña y a la Microempresa ,Banco Intercontinental, S. A. (Interbank)

2.- Que fueron publicados los carteles correspondientes en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 246 del 30 de Diciembre de 1994; No. 6 del 10 de enero de 1995 y No. 14 del 20 de enero de 1995, sin efectuarse ninguna oposición de acuerdo a la ley.,

Por Tanto:

El Ministerio de Educación, en uso de las

facultades que confiere la Ley.

Resuelve:

Unico: Apruébese y Regístrese los Derechos de Autor y Registro del documento de evaluación socio económica para el programa de Crédito de la Pequeña y Microempresa que se está desarrollando a través de Sicredito-Interbank: Programa de Crédito a la Pequeña y a la Microempresa, Banco Intercontinental, S.A. (Interbank).-Propiedad de la Sociedad Intermediadora de Crédito, S.A. Sicredito, Cópiese, Notifíquese, Archívese y Publíquese.,

Managua cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Mauricio Augusto Ruíz Castillo Asesor Legal.

SECCION JUDICIAL

CITACION

Reg. No. 2891- R/F 833736 -Valor C\$ 45.00

Con insturcciones de la Junta Directiva del Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK), nos permitimos citar a los socios accionistas del mismo, a la sesión extraordinaria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a efecto en el local del INTERBANK en esta ciudad a las cinco de la tarde del día dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- El punto único de agenda será:

Modificación a las cláusulas Séptima y Décima Quinta de la Escritura de Constitución de la Sociedad.-

En el caso de que no se pudiera celebrar la referida reunión extraordinaria en la fecha indicada, por este mismo medio, se convoca por segunda vez a los socios accionsitas de INTERBANK a reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas, la que se efectuará en el mismo lugar a las cinco de la tarde, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Managua, 10 de Mayo de 1995.- Javier Bone Pantoja.- Secretario.-

GUARDADOR AD-LITEM

Reg.No.3291- R/F 968196- Valor C\$ 72.00

Cítese a la señora Rosita Stavisky de Retelny para que dentro del término de Ley, comparezca a este Juzgado a personarse dentro del Juicio Ejecutivo que con acción de Cumplimiento de promesa de Venta tiene incoado en este Despacho en su contra la señora Edith Retelny Cohen.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de

Managua. Managua, veintitres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg.No.3289- R/F 968191- Valor C\$ 45.00

Cítase al señor Luis García Escobar, para que en el término de veinte días comparezca a éste Juzgado a hacer uso de sus derechos en juicio ejecutivo, Singular de pago, interpuesto en su contra por el apoderado del Banco Popular, sucursal Chinandega. bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- a las tres de la tarde.- Dra. Socorro Toruño Martínez Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega.

1

Reg.No.3290- R/F 968198- Valor C\$ 72,00

Cítase a los señores Francisco Javier García Espinoza y Mercedes de los Angeles García Espinoza; para que comparezca a este Juzgado de Distrito para lo Civil a hacer uso de sus derechos en el juicio Civil ordinaria que con acción de pago de sumas de córdobas le interpone la señora Aydaleda Espinoza Rodríguez;

Bajo apercibimiento de nombrarle guardador ad-litem si no comparece en el término de Ley.-

Publíquese este edicto en la Gaceta Diario Oficial.- Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de la Ciudad de Estelí a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-Ulises Romero Molina Secretario.

3 1

CITACIONES DE PROCESADOS

No.594

Por única vez, cito y emplazo al procesado César Octavio Saavedra para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio de Carlos Alberto Mendoza Castillo, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día trece de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.595

Por única vez, cito y emplazo al procesado Claudia María Norori Hernández para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto con Abuso de Confianza cometido en perjuicio de María Amanda Auxiliadora Lacayo Ubau, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a las ocho y veinticinco minutos de la mañana del día diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.596

Por única vez, cito y emplazo al procesado Francisco Mena Pastrán para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones cometido en perjuicio de Martha Elena Obando Martínez, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.597

Por única vez, cito y emplazo al procesado Orlando José Jiménez Lacayo para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Daños, cometido en perjuicio de Marcial Concepción Lacayo Catín, nombrarle

defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a las tres y quince minutos de la tarde del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.598

Por única vez, cito y emplazo al procesado María Migdalia Solís Castro para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio de Sandra Isabel Escalante Centeno, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a las once y veinte minutos de la mañana del día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.599

Por única vez cito y emplazo al procesado Maribel Artola Dávila , para que dentro del término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse en causa que sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Hurto con Abuso de Confianza, en perjuicio de: Víctor Solís Moreno . De no hacerlo estará

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los 25 días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. ILHDra. Julia Mayorga Solorzano Juez Primero Local del Crimen

No.100

Por única vez, cito y emplazo al procesado Pedro Joaquín García Pérez y Ramón García Pérez para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Amenazas, cometido en perjuicio de María del Socorro Pérez Sánchez, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crímen de Managua, a las diez once y veinte minutos de la mañana del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Juez Séptimo Local del Crímen Rafaela Urroz Gutiérrez

No.101

Por primera y única vez cito y emplazo al procesados : Carlos Castillo, de generales ignoradas para que comparezca al local de este Despacho a defenderse de la causa que sigue por el delito de Robo con Fuerza en perjuicio de Abraham Balcáceres Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor del domicilio de Managua

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle abogado defensor de oficio si no comparece.-

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculta.

San Rafael del Sur, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Miriam Cruz Zavala Juez Local Unico San Rafael del Sur Nuria Zúñiga Rivas

No.102

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Leonel Rivera Acuña, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a éste Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de Robo con Intimidación y Violencia en perjuicio del señor Juan Antonio Martínez Vilchez, de veintiocho años de edad, agricultor y del domicilio de la Comunidad El Carrizo, San Nicolás de Oriente y otros,

Bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados lo mismo efectos que si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, Estelí, veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

No.103

Por única vez cito y emplazo al procesado Eddi Antonio Mojica Jarquín de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones recíprocas en perjuicio de el mismo.

Bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y nombrarle defensor de oficio.- Si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Managua uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Dr. Danilo Mora Luna Juez Octavo Local del Crimen de Managua

No.104

Por única vez cito y emplazo al procesado Marvín Cortez, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse en causa que sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Hurto con Abuso de Confianza, en perjuicio de: José Estebel Flores Lazo. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los 03 días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solorzano.- Sria. n. o.a.- Dra. Julia Mayorga Juez Primero Local del Crimen

No.105

Por primera vez cito y emplazo al procesado Benigno Gutiérrez Herrera, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Abigeato, en perjuicio de Hernaldo González Membreño, de generales en autos.

Bajo apercibimientos de declarársele rebelde y elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece. Recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y la de denunciar el lugar donde se oculta (f) Dra. Eveling González B., Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa (f) Socorro G.T. Sria.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.

No.106

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados: Anastasio Castro y Sebastián Munguía, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan al local de éste juzgado a defenderse en la causa que se le sigue en este Juzgado por el delito de Cómplice de Asesinato, en lo que se refiere al primero y Asesinato y Asesinato Frustrado en lo que se refiere al segundo procesado, en perjuicio de los señores: Pedro Lira Mendoza y Catalino Mendoza, de generales en autos.-

Bajo apercibimientos de someter la presente causa a Jurado y la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.- Recordandoles a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los referidos procesados y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.-

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- (f) Juez.- (f) Sria.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.

No.107

Por primera vez cito y emplazo a los procesados: Napoleón Valiente, Francisco Valiente Rizo, Leonso Escoto, Valerio Escoto, Felipe Rubén y Chontales, de generales ignoradas por ser prófugos de la Justicia para que comparezcan al local de este juzgado en el término de quince días a defenderse en la causa que se le sigue en su contra por los delitos de: Robo con intimidación, Asociación ilícita para delinquir, plagio, secuestro y lesiones, en perjuicio de los señores: Arnoldo Zeledón Zeledón, Pedro José Castillo Jarquín, Braron Betanco trujillo, de generales en autos.-

Bajo apercibimientos de declarársele reo Rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de Oficio si no comparecen, se les pide a las autoridades, tanto civiles como militares capturar los referidos procesados o de denunciar el lugar donde se oculten.-

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa, a los Dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Sonia Montenegro Lunbí, Secretaria de Actuaciones, Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.-

No.108

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Luis Leiva Sánchez, Pedro Castro, de generales ignoradas por ser prófugos de la Justicia, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de: Tráfico de estupefacientes Sicotrópicos y Sustancias controladas en perjuicio de la Salud Pública del estado Nicaragüense.-

Bajo apercibimientos de declararlos Rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de Oficio si no lo hacen, recordándoles a las autoridades, la obligación que tienen de capturarles a los referidos procesados y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.-

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa, a los Treintun días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- (f) Juez.- (f) Sria.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.-

No.109

Por primera y única vez cítase a la procesada Lilliam Fernández de Tiffer para que comparezca a este Juzgado Local Unico de Comalapa, en el término de Nueve días contados a partir de la publicación del presente edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Usurpación del Dominio Privado en el señor Raymundo Arróliga amador.- Bajo apercibimientos de si no lo hace, se le declara Rebelde y se le nombrará defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades Civiles y militares asi como a la ciudadanía en general, la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado.

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Comalapa Dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- José Mercedes Sequeira B.- Juez Local Unico.- Sria. Dinora Gómez M.

No.110

Por única vez cito y emplazo al procesado: Mario González Ordoñez, para que dentro del término de nueve

días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Estafa, en perjuicio de Martha del Socorro Gómez Vargas. De no hacerlo estará

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. n.o.a.- Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen.

No.111

Por primera vez cito y emplazo al procesado: José Rubén Rojas Murillo, de generales ignoradas, y de domicilio desconocido, por encontrarse Ausente, para comparezca al local de este Despacho, a imponerse de la Sentencia en su contra, por el delito de: Robo con intimidación en perjuicio de Benicio Sandoval Bermúdez,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la presente causa a plenario, y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares el de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Herlinda Jeanette Aragón, Juez segunda de Distrito del Crimen de Managua.

No.112

Por única vez cito y emplazo al procesado: Claudia Alonso Carvajal para que dentro del término de nueve días contados a la fecha ésta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Robo con violencia, cometido en perjuicio de Jeamileth Esperanza Hidalgo Barrios, nombrarle defensor de oficio, si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a la autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado séptimo Local del Crimen de

Managua, a los Dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-Juez Séptimo Local del Crímen, Rafaela Urroz Gutiérrez.

No.113

Por única vez cito y emplazo al procesado: Maritza López de este Domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Amenaza de Muerte y daños a la propiedad en perjuicio de Noel Salvador Pereira.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Managua, treintiuno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-Dr. Danilo Mora Luna, Juez Octavo Local del Crímen de Managua.

No.114

Primera vez cito emplazo procesado Norlan Adán Poveda Mendoza, comparezca término quince días este Juzgado defenderse causa instruye delitos múltiples robos y otros en Santo Concepción Garay Borge y otros

Bajo apercibimientos elevar causa a plenario declararlo rebelde nombrarle abogado defensor oficio. Recuerda Autoridades Obligación capturarlos particulares denunciar encuéntrese.-

Dado Juzgado de Distrito Unico Diriamba Diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-Yelba Aguilera Espinoza, Juez Unico de Distrito Diriamba.

No.115

Por segunda y última vez, cítese y emplázese al procesado Manuel Antonio Fernández Barrera, de calidades ignoradas, quien se encuentra ausente para que dentro del término de quince días, comparezca ante éste Juzgado de Distrito del Crímen a defenderse en la causa que en su contra se le sigue por el delito de robo con intimidación en perjuicio de Alicia Alvarez Perez y Segundo Salazar Tellez,

Bajo los apercibimientos de declararlo rebelde si no comparece. Se le recuerda a las autoridades de la república la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Juigalpa, a los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

Es conforme con su original, con el que fue cotejado. A granizo S. Juez E.J. Carvajal. Srio.-Edson Jair Carvajal Q., Srio. Juzgado de Distrito del Crimen de Juigalpa

No.116

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado Juan Carlos Tórres Escobar, quien se encuentra siendo procesado por el supuesto delito de Estafa para que en el término de quince días en perjuicio de de Abuso Deshonesto para que dentro de quince días comparezca defenderse en la causa siguida en su contra,

Bajo apercibimiento de correr las segundas visitas, y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurados y emita Veredicto como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los particulares la de denunciar el lugar donde éste oculto .

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crímen de Managua a los días del mes de de mil novecientos noventa y .Lic. Silvia Rosales Bolaños Juez Septimo de Distrito del Crímen

No.117

Por Segunda vez cito y emplazo al procesado Benjamín Velásquez Valle, quien se encuentra siendo procesado por el supuesto delito de Tráfico Ilegal de estupefacientes para que en el término de quince días comparezca defenderse en la causa siguida en su contra,

Bajo apercibimiento de correr las segundas visitas, y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurados y emita Veredicto como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los particulares la de denunciar el lugar donde éste oculto .

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crimen de Managua a los días del mes de de mil novecientos noventa y .Lic. Silvia Rosales Bolaños Juez Septimo de Distrito del Crimen

FE DE ERRATA

En Gaceta No.55 del 20-3-95, aparece publicado el Reg.No.975,Título Supletorio Donde se lee:3-2;Deberá leerse:3-3

La Dirección